

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252-2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 MAR 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 0043-2019-UNTRM-VRAC/FACISO/D, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita la emisión de acto resolutivo aceptando la donación de diez vitrinas de fierro en forma triangular, dos vitrinas en forma horizontal y material cerámico realizada por el Sr. Jorge Cox, así mismo se le reconozca por la donación realizada; y el proveído, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 357° establece que son recursos económicos de la Universidad: d) Las donaciones provenientes de fuente lícita;

Que, mediante Informe N° 007-2018-UNTRM-INAAK/Arglo, de fecha 17 de diciembre del 2018, el Arqueólogo INAAK, informa sobre las actividades de la comisión de servicio realizadas en cuanto a la gestión para la donación de material arqueológico del Museo de Chiclin, en los acuerdos con el donante, se estableció que el recojo del material puede ser llevado directamente a Chachapoyas. A ello se suma también la donación de 10 vitrinas de fierro en forma triangular (2,00 Mts de altura por un 1,30 Mts en cada lado), 2 vitrinas en forma horizontal, para lo cual es necesario de la resolución para dicha donación;

Que, mediante Oficio N° 027-2019-UNTRM-INAAK/D, de fecha 13 de marzo del 2019, el Director del INAAK, manifiesta que mediante Informe N° 007-2018-UNTRM-INAAK/Arglo, del 17 de diciembre del 2018, el Lic. Daniel Seuart Castillo Benítez, da a conocer al donación de material arqueológico del Museo Chiclin – Trujillo, por parte del Sr. Jorge Cox, que consiste en 10 vitrinas de fierro en forma triangular (2.00 Mts de altura por un 1.30 Mts en cada lado), dos vitrinas en forma horizontal y material cerámico colocado en quince cajas de cartón de las cuales diez son grandes y cinco de tamaño mediano; en razón a robos que ha sufrido el museo, el Sr. Jorge Cox ha donado a la UNT, UPAO Y cuatro colegios peruano japoneses; a cambio solicita una resolución de reconocimiento y el recojo de dicho material;

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2019-UNTRM/R

Que mediante Oficio de vistos, el Decano de la facultad de ciencias, manifiesta que de conformidad con el Oficio N° 027-2019-UNTRM-INAAC/D, y según el artículo 180 del estatuto de la UNTRM, que a la letra dice: son atribuciones y funciones del Rector inciso p) Aceptar herencias. Legados y donaciones hechas a favor de la Universidad e informar al Consejo Universitario

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 10 vitrinas de fierro en forma triangular, dos vitrinas en forma horizontal y material cerámico donados por el Señor Jorge Cox Denegri, propietario del ex museo de Chiclin – Trujillo, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Señor Jorge Cox Denegri, propietario del ex museo de Chiclin de Trujillo, por la donación realizada en favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se formalice el ingreso respectivo de las vitrinas de fierro y material cerámico citados en el artículo primero de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCN/R
FIC/SS
JMM/ALG

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

ING. FERNANDO ISAAC LEONARDO CANAZA
SECRETARIO GENERAL